



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 744-366/2018.-
Jal.

DECRETO N° 6505 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

02 SEP 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por el Señor VICTOR HUGO ARRAYA, CUIL 20-22701617-6, al cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R-6-07 Dirección Provincial de Sistema de Asistencia Médica de Emergencia S.A.M.E - 107; y

CONSIDERANDO:

Que, obra renuncia formal presentada por el citado agente a partir del 01 de febrero de 2018;

Que, se agrega copia del Decreto N° 3321-S-2013, por el cual se designa a planta permanente al Señor Arraya, a partir del 14 de agosto de 2013;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia destacando que en consideraciones del Art. 185° de la Ley N° 3161/74, el agente de mención no se encontraba a la fecha de su renuncia, involucrado en sumario administrativo, asimismo al contralor que compete a esa Dirección de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 109-E-99, se corrobora a través del Sistema de Liquidaciones, cuya impresión se adjuntó en los presentes obrados que la última liquidación de haberes del agente se efectuó en el mes de enero de 2018, lo que resulta coincidente con la fecha de la cual se propicia la aceptación de la renuncia;

Que, obra presentación efectuada en fecha 24 de noviembre de 2021 por Laura Analía Serrudo, en carácter de apoderada del Señor Arraya, acompañando copia de la renuncia que concretara el mismo en fecha 16 de noviembre de 2021, ante las autoridades del S.A.M.E. pretendiendo se deje sin efecto la misma, solicitando su reincorporación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia por el cual concluye que no caben dudas que la renuncia presentada por el Señor Arraya, se encuentra firme y consentida en fecha 26 de enero de 2018, por lo que a los fines de su regularización administrativa, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la aceptación de la renuncia a partir del 01 de febrero de 2018, y se estime el desistimiento de la renuncia y pedido de reincorporación que formula el Señor Arraya por manifiestamente improcedente;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Señor VICTOR HUGO ARRAYA, CUIL 20-22701617-6, al cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R-6-07 Dirección Provincial de Sistema de Asistencia Médica de Emergencia - S.A.M.E. -107, a partir del 01 de febrero de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: Recházase por improcedente la solicitud de reincorporación efectuada por el Señor VICTOR HUGO ARRAYA, CUIL 20-22701617-6, al cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R-6-07 Dirección Provincial de Sistema de Asistencia Médica de Emergencia - S.A.M.E. -107, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CL
D^{ca} CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

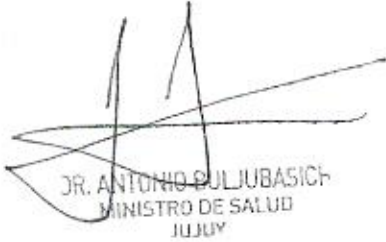
"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

6505

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO PULJBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




CPM GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy